AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

CMC No. 014 de 2025

El Municipio de Fredonia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de mínima cuantía, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO, EFICIENTE Y OPORTUNO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN LA JURISDICCIÓN**

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC 014 de 2025 el Municipio de Fredonia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes hasta el 05 de junio de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado no se presentaron solicitudes de limitar el presente a Mipymes colombianas que cumplieran con los requisitos establecidos en la invitación, se procede a informar que se continuará con lo estipulado en la invitación pública y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, articulados 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2

Por lo tanto, podrán participar en el proceso de contratación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

El presente aviso se emite en Fredonia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Sara Sanchez V.

Sara Sánchez Vélez
Secretaria General y de Gobierno